

DECRETO – ALCALDIA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020**

EXPEDIENTE Nº 2020-7284

1.-Vista la convocatoria para la concesión de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 137 de fecha 13 de noviembre de 2020.

2.- Vista el Acta de la Comisión de Estudio y Valoración de la Concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Bienestar Social, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6905 de fecha 28/12/2020, que a continuación se transcribe, y la fiscalización de Intervención de fecha 28/12/2020:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVA LA TÉCNICO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Sofía Suárez Valiente, Técnico del Departamento del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020.


En Tegui, siendo las 8:30 horas, del día 10 de diciembre de 2020.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020**, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el BOP nº 51 del Lunes, 29 de abril de 2019.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- D. Isidro Rito Alonso Gil (Concejal del Área de Bienestar Social).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- Dña. Patricia González San José (Técnico de Bienestar Social).*
- *Secretaria.- Dña. Pílar Mayor Eslava*

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 28-12-2020 13:57:53	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2657/2020	Fecha: 28-12-2020 14:08	
Nº expediente administrativo: 2020-007284 Código Seguro de Verificación (CSV): 88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 13:11:59 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2020 13:12:02	

Segundo.- Con fecha del 13 de noviembre de 2020 se publicaba en el BOP nº 137, que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Bienestar Social, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020, se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 6 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/9289	Asociación Asperger Islas Canarias	G35872472	SI	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	5492,5
2020/9290	APSAL	G76312933	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9291	Asociación Tinguafaya	G35688746	SI	5	10	10	10	10	0	0	5	0	0	50	4225
2020/9292	Asociación de Familias Oncohematológicas, AFOL	G35697499	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9294	Fundación canaria Flora Acoge	G76262948	SI	25	10	10	10	10	0	10	5	0	0	80	6760
2020/9295	Asociación Derecho Accesible	G76352996	SI	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	20	1690

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 10:30 horas.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Isidro Rito Alonso Gil


El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretario de la CEV
Fdo.: Dña. Pilar Mayor Eslava

El Técnico de BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: D. Patricia González San José

Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2020 13:57:53	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2657/2020	Fecha: 28-12-2020 14:08	
Nº expediente administrativo: 2020-007284 Código Seguro de Verificación (CSV): 88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 13:11:59	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2020 13:12:02	

Segundo.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/9289	Asociación Asperger Islas Canarias	G35872472	SI	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	5492,5
2020/9290	APSAL	G76312933	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9291	Asociación Tinguafaya	G35688746	SI	5	10	10	10	10	0	0	5	0	0	50	4225
2020/9292	Asociación de Familias Oncológicas AFOL	G35697499	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9294	Fundación canaria Flora Acoge	G76262948	SI	25	10	10	10	10	0	10	5	0	0	80	6760
2020/9295	Asociación Derecho Accesible	G76352996	SI	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	20	1690

Tercero.- Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la resolución para el pago del otro 50%.

Cuarto.- Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico del Área Bienestar Social,

Fdo.: Sofía Suárez Valiente"

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2020**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITO	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL	CUANTIA
2020/9289	Asociación Asperger Islas Canarias	G35872472	SI	20	10	10	10	10	0	0	5	0	0	65	5492,5
2020/9290	APSAL	G76312933	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9291	Asociación Tinguafaya	G35688746	SI	5	10	10	10	10	0	0	5	0	0	50	4225
2020/9292	Asociación de Familias Oncológicas de Lanzarote AFOL	G35697499	SI	15	10	10	10	10	0	10	5	0	0	70	5915
2020/9294	Fundación canaria Flora Acoge	G76262948	SI	25	10	10	10	10	0	10	5	0	0	80	6760
2020/9295	Asociación Derecho Accesible	G76352996	SI	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	20	1690

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2020 13:57:53
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2657/2020	Fecha: 28-12-2020 14:08
N° expediente administrativo: 2020-007284 Código Seguro de Verificación (CSV): 88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 13:11:59	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2020 13:12:02



Segundo.- Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la resolución para el pago del otro 50%.

Tercero.- Trasladar esta Resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García,

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2020 13:57:53
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2657/2020	Fecha: 28-12-2020 14:08
Nº expediente administrativo: 2020-007284 Código Seguro de Verificación (CSV): 88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88A36904BDB897A01DB47951FA8CC690		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 13:11:59	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2020 13:12:02

